



### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS DE INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO RESILIENTES, EN LA NUBE PROVINCIAL

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

- Suministro de 2 cabinas de almacenamiento replicado.
- Suministro de 1 cabina de almacenamiento para copias de seguridad.
- Suministro de 5 licencias de copia de seguridad Veeam Backup Foundation (Veeam Universal License VUL) 5 años, 1 licencia por máquina virtual (5 VM).
- Suministro de 1 servidor, que servirá de proxy Veeam Backup.
- Servicios de implantación completa de las infraestructuras de almacenamiento resiliente.
- Servicios de formación en la operación y administración de las infraestructuras.
- Servicios de soporte y mantenimiento N2 (mensual), 24x7.

### 2. REQUISITOS GENERALES

- Todas las cabinas, servidores y sus elementos (piezas, bandejas, discos, etc.) serán nuevos, cubiertos por la garantía del fabricante al menos por 5 años, de grado empresarial o datacenter.
- Las cabinas de almacenamiento replicado serán idénticas.
- Las cabinas de almacenamiento replicado y la cabina de almacenamiento para copias de seguridad serán homogéneas en fabricante.
- Las infraestructuras de copias de seguridad permitirán copias de seguridad, inmutables, y técnicas de eficiencia (compresión, deduplicación, etc.).
- Las cabinas de almacenamiento y la solución de copias de seguridad serán principalmente administradas y operadas por el proveedor de infraestructuras laaS de la Diputación de León (actual o futuro). No obstante, el adjudicatario ofrecerá servicios de soporte y mantenimiento en la administración de estas infraestructuras cuando así se requiera.
- El almacenamiento de las cabinas de almacenamiento replicado y de la solución de copias de seguridad se implantará y configurará de tal modo que permita ser aprovechado desde las infraestructuras de virtualización de la Diputación de León ofrecidas por su proveedor de infraestructuras laaS (tanto por el sistema de virtualización como por la solución de copias de seguridad de las máquinas virtuales).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN





### Tipos de discos soportados, como mínimo:

- Tipo flash SSD/NVMe: se refiere a discos SAS SSD o NVMe SSD.
- Tipo HD: SAS HD/disk y NL-SAS HD/disk.

### Lugar de ejecución de los suministros y de los servicios

Los suministros se entregarán e implantarán en las dependencias/instalaciones del actual proveedor de infraestructuras en la nube de la Diputación de León (Expediente 552550F - Servicios en Infraestructuras como Servicio, laaS, adecuadas al Esquema Nacional de Seguridad):

- Datacenter 1: Asac Comunicaciones S.L. Edificio Asac. Parque Tecnológico de Asturias - 33428 Llanera – Asturias (España) – Parcela 29
- Datacenter 2: Asac Comunicaciones S.L. Edificio Asac. Parque Tecnológico de Asturias - 33428 Llanera – Asturias (España) – Parcela 44

Las laaS del actual proveedor se sustentan en 2 CDPs (o datacenters) unidos por un anillo metropolitano propio de fibra óptica con una arquitectura de alta disponibilidad geográfica gestionada.

Los servicios de implantación y configuración de la solución se realizarán en los datacenters del actual proveedor de infraestructuras en la nube de la Diputación de León (laaS), principalmente de manera presencial y, cuando los trabajos lo permitan, a distancia (por medios electrónicos).

Los servicios de soporte y mantenimiento se prestarán principalmente a distancia (por medios electrónicos) y, cuando los trabajos lo requieran, en los datacenters del actual proveedor de infraestructuras en la nube de la Diputación de León (laaS). En caso de que la Diputación de León, tras la licitación correspondiente, cambie de proveedor laaS, se entenderá que los trabajos llevados a cabo presencialmente por el adjudicatario del presente contrato se realizarán en territorio nacional.

Los servicios de formación se llevarán a distancia, de forma electrónica o telemática, con destino a los técnicos administradores de infraestructuras que se determinen.

### 3. SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO REPLICADO

• 2 cabinas de almacenamiento, idénticas, que se configurarán en alta disponibilidad con replicación nativa, en solución activo-activo, una en cada datacenter del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN





proveedor actual de laaS de la Diputación, con los siguientes requisitos mínimos por cada cabina:

- o Doble controladora, procesadores multicore, con 256GB de caché, funcionamiento activo-activo de la controladora.
- o Conectividad:
  - Puertos 8 x 1GbE + 8 x 10GbE
  - 8 puertos 16Gb FC SFP+
- Redundancia en fuente de alimentación y cualquier dispositivo necesario para el funcionamiento de la controladora (intercambiables en caliente).
- Componentes extraíbles en caliente: ventiladores, fuentes de alimentación, discos y cambios de controladora.
- o Fuentes de alimentación redundantes en cada bandeja.
- Baterías como protección ante fallo de corriente, de forma que, ante el peor de los escenarios, se dote de tiempo suficiente para pasar los datos en memoria caché o temporal a espacio de almacenamiento no volátil.
- Capacidad de almacenamiento:
  - Almacenamiento híbrido (un mínimo de un 18% sobre la capacidad ofertada deberá ser de estado sólido o "all-flash") o completamente de estado sólido (all-fash).
    - Los discos tipo HD a suministrar serán del tipo NL-SAS. Por razones de rendimiento y de reconstrucción del dato, no se permiten discos NL-SAS de tamaño superior a 10TB.
    - Los discos flash o de estado sólido a suministrar serán SAS o NVMe de tecnología TLC o superior (TCL, MLC o SLC). No se permiten discos QLC o "MLC 4-bit". Por razones de rendimiento de reconstrucción del dato, no se permiten discos SAS o NVMe de tamaño superior a 4TB.
    - La cabina contará con las bandejas y discos necesarios para alcanzar una capacidad neta o utilizable de al menos 205TB (aprox. 186,45 TiB) con una configuración de los discos en grupos RAID6 con hotspare (para la tolerancia a fallos). Todos los discos de un mismo grupo RAID han de ser del mismo tipo y tener las mismas características. Por cada pool de discos de diferente tecnología (se considerarán distintos cuando estén conformado por discos de diferente tamaño y/o tipo HD / flash-) se suministrarán dos discos de spare como mínimo. El anterior almacenamiento neto estará disponible sin técnicas de eficiencia activadas (compresión, deduplicación, compactación, etc.). Adicionalmente al almacenamiento neto, se reservarán como



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN



Javier de la Villa Regueiro 👸 🙃 Jefe de Explotación del Servicio TIC go 26/10/2023 go



mínimo 2TB de almacenamiento cache all flash. La capacidad neta no incluirá, por tanto:

- Cualquier espacio obtenido por la aplicación de mecanismos de eficiencia en el almacenamiento, como pueden ser la compresión, deduplicación, thin provisioning, ni ningún otro.
- Cualquier espacio dedicado a caché o mejora del rendimiento (cualquier espacio en el que el usuario no pueda almacenar datos).
- Cualquier espacio requerido por el sistema para su propio funcionamiento y su correcta gestión.
- Cualquier espacio requerido por el sistema para asegurar la integridad y el servicio.
- o La capacidad de los discos spare.
- 2TB de almacenamiento cache all flash que no computa en el almacenamiento neto.
- La cabina de almacenamiento debe ser una solución basada en controladoras conectadas a discos y bandejas de discos, proporcionando tanto almacenamiento en modo bloque como en modo ficheros. No se aceptarán soluciones del tipo virtualización de almacenamiento basadas en software sobre servidores o soluciones hardware que virtualizan el almacenamiento de terceros. Cada controladora, en modalidad activo-activo debe dar los servicios de fichero de manera nativa, sin usar Gateway intermedios de transformación de LUNs de bloque en servicio de fichero.

### o Replicación:

- Sistema de replicación nativa entre las cabinas de almacenamiento (síncrona y asíncrona, con replicación totalmente síncrona y activoactivo), para los servicios bloque por FC, iSCSi y para ficheros por NFS v CIFS.
- Cabinas con capacidad de replicación activo-activo entre datacenter, RTO=0 y RPO=0, sin appliance externo (en implantación se determinará la mejor configuración) para los protocolos anteriores.
- Sistema de replicación nativa entre las cabinas de almacenamiento y la cabina de copias de seguridad.
- La replicación ha de estar protegida mediando cifrado comunicaciones cifradas).
- Los sistemas de almacenamiento ofertados son capaces de replicar volúmenes de datos entre sí manteniéndose las eficiencias conseguidas en origen (entiéndase éstas como son la deduplicación y la compresión).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN



Javier de la Villa Regueiro  $\widetilde{\mathbb{R}}$  Jefe de Explotación del Servicio TIC  $\widetilde{\mathbb{R}}$  26/10/2023  $\widetilde{\mathbb{R}}$ 



Esto quiere decir que el dato ha de transmitirse con los ahorros de eficiencia conseguidos en origen y, por tanto, el dato no tendrá que ser rehidratado antes de la replicación para así no perder las eficiencias conseguidas.

- Rendimiento mínimo a alcanzar con tamaño de bloque medio de 16K, con acierto de caché del 15%, y con un patrón de 70% de lectura y 30% de escritura:
  - 75.000 IOPS lectura/escritura
  - 900 MB/s lectura/escritura secuencial
  - Latencia de escritura de 1ms o inferior.
  - Todo este rendimiento debe alcanzarse con la configuración RAID6 exigida aplicada, con la replicación y el cifrado activados y con todas las eficiencias de deduplicación y compresiones activadas.
- o Técnicas de eficiencia:
  - capacidad de compresión, deduplicación, compactación, thin provisioning, snapshots, etc.
  - El 20% del almacenamiento neto se reservará para snapshots.
- Seguridad:
  - Cada uno de los sistemas de almacenamiento principales dispone de funcionalidad WORM (Write Once Read Many) a nivel de snapshot. Mediante esta funcionalidad, el sistema de almacenamiento podrá crear snapshots inmutable (es decir, que no se puedan borrar).
- Se incluirán las bandejas de almacenamiento, discos y licencias necesarios para alcanzar las capacidades de almacenamiento y de rendimiento, según la configuración de discos propuesta por la licitadora. Las cabinas serán ampliables. Se suministrará un número suficiente de bandejas que permita al menos ampliar en un 20% el almacenamiento ofertado (mediante discos tipo HD, de capacidad máxima 10TB cada uno).
- Calidad de Servicio: posibilidad de ofrecer QoS en el almacenamiento, tanto para bloque como fichero
- o Cabinas licenciadas por 5 años, con funcionalidad avanzada SAN y NAS.
- 5 años de garantía del fabricante, in-situ, NBD, sobre todos los componentes, incluidas bandejas y discos.
- Soporte del fabricante, 24x7, durante 5 años (N1, N2 y N3).
- El fabricante garantizará la disponibilidad de soporte/mantenimiento y la disponibilidad de piezas o repuestos durante al menos 7 años.
- La solución deberá permitir la actualización del firmware/S.O., así como los mantenimientos planificados de manera no disruptiva y sin afectar a la replicación síncrona.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN





#### 4. SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE COPIAS DE SEGURIDAD

- 1 cabina de almacenamiento para copias de seguridad, con los siguientes requisitos mínimos:
  - o Doble controladora con 64GB de caché, en alta disponibilidad activo-activo.
  - o Conectividad:
    - Puertos 8 x 1GbE + 8 x 10GbE
    - 8 puertos 16Gb FC SFP+
  - o 2 fuentes de alimentación hot-swap (intercambiables en caliente).
  - o Capacidad de almacenamiento:
    - Soporte de almacenamiento híbrido (NL-SAS y flash).
    - La cabina contará con las bandejas y discos necesarios para alcanzar una capacidad neta o utilizable de al menos EL DOBLE de la capacidad de almacenamiento neta ofertado por la licitadora para las cabinas de almacenamiento, con una configuración de los discos en RAID6 con dos discos hotspare para la tolerancia a fallos). El anterior almacenamiento neto estará disponible sin técnicas de eficiencia activadas (compresión, deduplicación, etc.).
    - La cabina de almacenamiento debe ser una solución basada en controladoras conectadas a discos y bandejas de discos. No se aceptarán soluciones del tipo virtualización de almacenamiento basadas en software sobre servidores o soluciones hardware que virtualizan el almacenamiento de terceros.
    - Los servicios de bloque y fichero han de correr sobre el propio hardware.
      No se permiten, por tanto, soluciones basadas en añadidos hardware tipo gateway.
  - Replicación:
    - Sistema de replicación nativa entre las cabinas de almacenamiento y la cabina de copias de seguridad.
  - Rendimiento:
    - El rendimiento deberá ser suficiente para cumplir las políticas de seguridad exigidas (ver apartado servicios de implantación).
    - Rendimiento mínimo a alcanzar con tamaño de bloque medio de 8K, con acierto de caché del 15%, y con un patrón de 70% de lectura y 30% de escritura:
      - 3.000 IOPS lectura/escritura
      - 250 MB/s lectura/escritura secuencial
      - Todo este rendimiento debe alcanzarse con la configuración RAID6 exigida aplicada, con la replicación y el cifrado activados y con todas las eficiencias de deduplicación y compresiones activadas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN



DIPUTACIÓN DE LEÓN NIF: P2400000B

- Componentes extraíbles en caliente: ventiladores, fuentes de alimentación, discos y cambios de controladora.
- o Cabina licenciada por 5 años, con funcionalidad avanzada (replicación avanzada, clones/snapshots, etc.).
- o Técnicas de eficiencia: capacidad de compresión, deduplicación, compactación, thin provisioning, snapshots, etc.
- 5 años de garantía del fabricante, in-situ, NBD, sobre todos los componentes, incluidas bandejas y discos.
- o Soporte del fabricante, 24x7, durante 5 años (N1, N2 y N3).
- El fabricante garantizará la disponibilidad de soporte/mantenimiento y la disponibilidad de piezas o repuestos durante al menos 7 años.
- Se incluirán las bandejas de almacenamiento necesarias para alcanzar las capacidades de almacenamiento y de rendimiento anteriores, según la configuración de discos propuesta por la licitadora. La cabina será ampliable. Se suministrará un número suficiente de bandejas que permita al menos ampliar en un 20% el almacenamiento ofertado (mediante discos tipo HD, de capacidad máxima 10TB cada uno).

# 5. SUMINISTRO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y DE COPIA DE SEGURIDAD CON EL SISTEMA DE BACKUP DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE VIRTUALIZACIÓN

El actual proveedor de infraestructuras laaS en la nube de la Diputación de León sustenta sus capacidades de copia de seguridad de máquinas virtuales en tecnología Veeam Backup. Dado que la solución de copias de seguridad requerida en el presente pliego se implantará y configurará de tal modo que permita ser aprovechada desde las infraestructuras de virtualización de la Diputación de León ofrecidas por el referido proveedor, se precisa el suministro de las siguientes unidades (imprescindibles para la adecuada y plena integración de los sistemas de copia de seguridad, asegurando total compatibilidad):

- Licencias Veeam Backup Foundation (Veeam Universal License VUL) para 5 máquinas virtuales, 5 años.
- 1 servidor, que actuará de proxy Veeam Backup, con las siguientes características mínimas:
  - o RAM: 256GB.
  - o CPU: mínimo 16 núcleos.
  - Almacenamiento: 256GB netos en RAID 10 discos SSD
  - o S.O. licenciado: Windows Server 2022.
  - o Bastionado según guías CCN.
  - o 2 fuentes de alimentación hot-swap



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN





- o Conectividad de red, redundada:
  - 4 puertos 10GbE
  - 2 puertos 16Gb FC SFP+
- Garantía fabricante: 5 años, in-situ, NBD.
- o Soporte del fabricante: 24x7, durante 5 años (N1, N2 y N3).
- El fabricante garantizará la disponibilidad de soporte/mantenimiento y la disponibilidad de piezas o repuestos durante al menos 7 años.

Las licencias Veeam Backup Foundation precisadas pueden ser adquiridas y suministradas por cualquier persona física o jurídica susceptible de concurrir a la licitación. Dado el exiguo número de unidades requeridas (5ud) y su reducido valor (suponiendo apenas el 0,9% del presupuesto, como máximo), la exigencia del suministro de estas unidades no restringe en modo alguno la concurrencia ni es susceptible de proporcionar ventaja económica alguna de unos licitadores frente a otros (el volumen de licencias resulta tan reducido, que no lo permite).

### 6. SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN COMPLETA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO RESILIENTE

- Instalación y configuración completas de las cabinas de almacenamiento, según mejores prácticas del fabricante.
  - o Incluyendo, entre otros: montaje e instalación de las cabinas, cableado, configuración de la conectividad ethernet/iSCSI/FiberChannel/etc., configuración del almacenamiento (grupos de discos RAID, eficiencias en el almacenamiento y replicación, snapshots, etc.), configuración de la caché, configuración del spare, configuración de la replicación y alta disponibilidad entre datacenters, snapshots, ajustes de mejor rendimiento y presentación del almacenamiento a las infraestructuras de virtualización laaS de la Diputación.
  - Se llevarán a cabo todas las configuraciones y pruebas precisas para el aseguramiento del almacenamiento y replicación adecuada de la información entre cabinas, sin pérdida de datos, el aseguramiento de la alta disponibilidad, la monitorización de la solución (SNMP, etc.) y el aseguramiento de un rendimiento óptimo.
- Instalación y configuración completas de la cabina de copias de seguridad, según mejores prácticas del fabricante.
  - o Incluyendo, entre otros: montaje e instalación de la cabina, cableado, configuración de la conectividad ethernet/iSCSI/FiberChannel/etc., configuración almacenamiento (grupos de discos RAID, eficiencias en el almacenamiento y replicación, etc.), configuración de la caché, configuración del spare, configuración de la replicación y configuración de las políticas de copias de seguridad.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN





- Se llevarán a cabo todas las configuraciones y pruebas precisas para el aseguramiento de replicación adecuada de la información entre cabinas y la realización adecuada de las copias de seguridad y snapshots, el aseguramiento de la disponibilidad de la cabina de copias el mayor tiempo posible, la monitorización de la solución (SNMP, etc.) y el aseguramiento de un rendimiento óptimo.
- Configuración completa de la conectividad de las cabinas de almacenamiento y la cabina de copias de seguridad, asegurando la mayor disponibilidad y rendimiento posibles.
- Instalación y configuración completas del servidor proxy Veeam Backup, incluyendo tanto el hardware como el software (S.O. y Veeam Backup), la conectividad de red y presentación del almacenamiento necesario para llevar a cabo las copias de seguridad de hasta 5 máquinas virtuales, orientadas a servicios de almacenamiento.
- Configuración completa del sistema de copias de seguridad (cabina de almacenamiento y sistema Veeam Backup), que permitan el respaldo, inmutable, de los datos en la cabina de copias de seguridad, siguiendo las siguientes políticas:
  - 1. Copia de los últimos 7 días
  - 2. Copia de las últimas 4 semanas
  - 3. Copia de los últimos 3 meses.

# 7. SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CABINAS DE ALMACENAMIENTO REPLICADO Y LA CABINA DE COPIAS DE SEGURIDAD

- El adjudicatario habilitará el acceso al curso oficial del fabricante de las soluciones de almacenamiento ofertadas – administración y operación de las cabinas de almacenamiento replicado y de copia de seguridad - para cuatro personas (técnicos actual adjudicatario las o de la Diputación de León). Duración mínima: 40h/persona
- A lo largo del contrato (coincidiendo con los 58 meses de servicios de soporte y mantenimiento) la Diputación de León podrá requerir a la adjudicataria que habilite el acceso a dos cursos más (oficiales del fabricante, duración mínima de 40h/persona), sin coste adicional alguno.

### 8. SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO N2 (MENSUAL), 24x7.

- Resolución de consultas o incidencias sobre la operación y administración de las cabinas: 24x7.
- Actualización de firmwares (cabinas, servidores, discos y sus componentes): 8x5.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN





- Elevación y seguimiento de casos de soporte con el fabricante: 24x7.
- Gestión de garantías y sustituciones de cabinas, servidores, discos y sus componentes: 24x7.

A tal efecto se facilitará un número de teléfono fijo sin coste para la Diputación, con numeración local de España o número 900 gratuito, un correo electrónico para el contacto con el soporte técnico del adjudicatario y un sistema de gestión de peticiones o comunicación de incidencias.

### Horarios de soporte:

- Horario 8x5: de 08:00 a 16:00 de lunes a viernes, excepto festivos nacionales.
- Horario 24x7: las 24 horas de lunes a domingo, incluidos festivos.

El adjudicatario deberá mantener actualizados todos los elementos sobre los que se sustentan las infraestructuras y servicios provistos, y en especial ante la publicación de actualizaciones y parches que solucionen vulnerabilidades o defectos (fallos o incidencias) que afecten a los servicios.

### Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

TIPO DE INCIDENCIA/PROBLEMA/CONSULTA	Horario	Tiempo máximo de resolución
Resolución de consultas o incidencias sobre la operación y administración de las cabinas – cabinas de almacenamiento replicado y sus componentes: crítico, el problema no permite la lectura o almacenamiento de información en ninguna de las cabinas.	I I	4h
Elevación de caso de soporte con el fabricante – cabinas de almacenamiento replicado y sus componentes: crítico, el problema no permite la lectura o almacenamiento de información en ninguna de las cabinas de replicación.	I I	1h
Resolución de consultas o incidencias sobre la operación y administración de las cabinas – cabinas de almacenamiento replicado y sus componentes: moderado, el problema no permite la lectura o almacenamiento de información en alguna de las cabinas.	24x7	8h
Elevación de caso de soporte con el fabricante – cabinas de almacenamiento replicado – cabinas de almacenamiento replicado y sus componentes: moderado, el problema no permite la lectura o almacenamiento de información en alguna de las cabinas.	24x7	1h
Resolución de consultas o incidencias sobre la operación y administración de las cabinas – cabinas de copia de seguridad y sus componentes: crítico, el problema no permite la realización de copias de seguridad y alguna de las cabinas de almacenamiento replicado no se encuentra en pleno funcionamiento	24x7	4h



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN





TIPO DE INCIDENCIA/PROBLEMA/CONSULTA	Horario	Tiempo máximo de resolución
Elevación de caso de soporte con el fabricante - cabinas de copia de seguridad y sus componentes: crítico, el problema no permite la realización de copias de seguridad y alguna de las cabinas de almacenamiento replicado no se encuentra en pleno funcionamiento	24x7	1h
Resolución de consultas o incidencias sobre la operación y administración de las cabinas - cabinas de copia de seguridad y sus componentes: moderado, el problema no permite la realización de copias de seguridad mientras las cabinas de almacenamiento replicado se encuentran en pleno funcionamiento	24x7	8h
Elevación de caso de soporte con el fabricante - cabinas de copia de seguridad y sus componentes: moderado, el problema no permite la realización de copias de seguridad mientras las cabinas de almacenamiento replicado se encuentran en pleno funcionamiento	24x7	1h
Gestión de garantías y sustituciones de cabinas, servidores, discos y sus componentes	24x7	1h
Actualización de firmwares (cabinas, servidores, discos y sus componentes), a demanda (cuando no se precisa para resolver una incidencia que supone el malfuncionamiento de las infraestructuras).	8x5	16h
Resto de consultas o peticiones	8x5	16h

No obstante lo anterior, la adjudicataria pondrá a disposición de la oficina de soporte y mantenimiento, y de este contrato, todos los recursos y medios necesarios para priorizar y resolver las incidencias lo antes posible (best-effort) respetando siempre los tiempos de resolución máximos establecidos.

Firma electrónicamente,

el Jefe de Explotación del Servicio T.I.C.

### **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento del actual expediente de contratación, TODOS los firmantes del presente documento, como participantes en el proceso de preparación del expediente, declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que "existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal."



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN



Javier de la Villa Regueiro M Jefe de Explotación del Servico TIC O 26/10/2023



- 2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- 3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que "El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de las entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones".
- 4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
  - "A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento".
  - "Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el Reglamento (UE) 241/2021, de 12 de febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores".
- 5. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente", siendo éstas:
  - a. Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  - b. Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato
  - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  - d. Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
  - e. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no me encuentro incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en mi persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de contratación.

Tercero. Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención en que pudiera incurrir.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

